

en la Calle de Florida Blanca, se promovió  
discusion, en la cual tomaron parte los Sres  
Lopez Caberneto D Rafael, oponiéndose a la con-  
cesion, Salazar recomendando la igualdad, Alex  
D Victor que se tenga en cuenta la necesi-  
dad de esos artefactos y que algunos están  
situados fuera de la vía p<sup>pa</sup>ca. Nota que  
el dictamen se refiere a todos los artefactos  
que se encuentran en estos casos, Garcia Alfo  
que aunque el Bando es terminante, hay in-  
dustrias que tienen precisamente que estar  
situadas en la vía p<sup>pa</sup>ca y que puede accederse  
a lo solicitado sin perjuicio de tercero, Salme-  
ron que puede situarse sin que lo cause por  
haber sitio a propósito, Salazar que en tal caso  
deberá anunciarse por 15 dias y si no hay re-  
clamacion se entienda por concedido y Almu-  
ran que en este supuesto, se pongan edictos  
en la Puerta de Castilla.

Se concede dicho per-  
misso y que anun-  
cie para oír recla-  
maciones.

Como resultado de todo se acordó con-  
ceder a D Antonio Orcajada la autorizacion que  
solicita sin perjuicio de tercero, a cuyo efecto  
se anunciará por edictos concediendo un plazo  
de quince dias para oír reclamaciones.

Se propone por  
la Com<sup>ta</sup> el derribo  
de la casa q<sup>ta</sup> ha  
edificado Camen  
Lopez en la Calle  
del Pajar.

Objeto seguido se dió cuenta de un dic-  
tamen que dice asi = La Comision de Policia  
Urbana habiendo examinado este expediente  
y hecho cargo de lo expuesto por el oficial  
del Negociado, hubiera querido encontrar el  
medio de proponer a' P.E. que accediera a'  
la peticion de Camen Lopez pero habien-  
dose constituido en el terreno y visto que la  
casa que motiva este informe no obedece a'  
línea alguna existente ni tampoco a' la que  
en definitiva deberá tener esta Calle, tiene  
el honor de proponer acuerde el derribo de  
las obras nuevas, y que se mande que por